CIRCULAR N. 205 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., abril 21 de 2023

PARA: **A Todo Idu**

DE: Subdirectora General de Gestión Corporativa

REFERENCIA: Debida diligencia- Certificado REDAM y Formato FOGC-41 declaración obligaciones alimentarias. Ley 2097 de 2021.

Se recuerda a quienes se encuentren en proceso de suscripción de contrato de prestación de servicios o de apoyo a la gestión con el IDU, que deben garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 del Código Civil y la Ley 2097 de 2021.

Para tal efecto, el interesado deberá entregar el certificado diligenciado que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso, el cual expide el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, entidad encargada de la implementación, administración y actualización del Registro Nacional de deudores de cuota alimentaria.

De conformidad con lo anterior, dentro del trámite contractual de PSP se deberán adjuntar diligenciado:

- ✓ **El certificado REDAM y**
- ✓ **El Formato IDU FOGC-41.**

Los directivos de las áreas solicitantes y/o supervisores de los contratos PSP deberán acatar las directrices de debida diligencia impartidas sobre el particular, con el fin de garantizar que certificado REDAM y el Formato IDU FOGC-41, se encuentren dentro del flujo documental.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR N. 205 DE 2023

En todo caso, los precitados documentos deberán ser revisados por el supervisor y cargados por el contratista en la respectiva carpeta del contrato en el SECOP II – pestaña 7 “Ejecución del Contrato” y en el expediente contractual del IDU, previo a dar trámite al pago de honorarios para el mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

Rosita Esther Barrios Figueroa
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 21-04-2023 06:06 PM

AprobÃ³: Juan Carlos Gonzalez Vasquez-Dirección Técnica de Gestión Contractual
Elaboró: Subdirección General De Gestión Corporativa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.